

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4790 *Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Sánchez de la Torre.*

En aplicación del artículo 9 del Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 191 de 2 de octubre de 2024).

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución de esta Universidad, de 25 de noviembre de 2025 (BOE de 2 de diciembre de 2025).

Habiendo acreditado el candidato los requisitos establecidos en las bases de la mencionada convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad

Nombre	Área de conocimiento	Departamento
Sánchez de la Torre, Manuel.	Fisioterapia.	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se deberá formalizar la toma de posesión en la plaza, en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de su domicilio o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 18 de febrero de 2026.—El Rector, José Julián Garde López—Brea.